

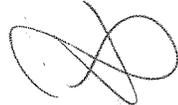
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU JEFE DELEGACIONAL EL INGENIERO A. JOEL ORTEGA CUEVAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA DELEGACIÓN" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MA. LUIS MORA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL INSTITUTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de febrero del 2003, el órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", celebraron el convenio de colaboración que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LA DELEGACIÓN" y "EL INSTITUTO", para realizar la investigación y redacción de dos documentos inéditos sobre la Delegación Gustavo A. Madero denominados: "LA VILLA DE GUADALUPE: HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO URBANO, DEL SANTUARIO, SUS USOS Y PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES DE LOS SIGLOS XVI AL XXI", y "LAS PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS EN EL CONTEXTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SU RELACIÓN CON EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SU ESTRUCTURA URBANA CONTEMPORÁNEA".
- II. Que atendiendo al Manual de Normas y Procedimientos para la administración del ejercicio presupuestal autorizado para el año 2003 por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Programación y Presupuesto de Delegaciones mediante oficio DPPD/0153/03 de fecha 14 de marzo de 2003, en el que fueron registradas con cargo al presupuesto autorizado las Afectaciones Programático Presupuestarias Compensadas, respecto al Programa 302CD580007 en la Partida 3305, se autoriza la aportación económica de \$1'202,670.00 (un millón doscientos dos mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) de conformidad con las cláusulas tercera y cuarta del Instrumento.
- III. Cabe hacer mención, que en el presupuesto original del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se contaba con los recursos para el convenio de colaboración y por ajustes realizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estos fueron modificados, lo que motivó la afectación presupuestaria externa compensada B-02-CD-07-003-E de fecha 21 de febrero del 2003.

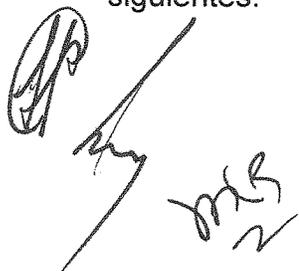
  
  
MS



- IV. Que con fecha 31 de marzo del 2003 hubo cambio de funcionarios en el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero respecto a la Dirección General Jurídica y de Gobierno; en este sentido, cambia el C. Andrés Lozano Lozano por el C. Ángel Nava Rojas, como titular de la Dirección General.
- V. Que conforme a la cláusula décima segunda del instrumento legal se designaron como responsables del seguimiento del convenio al Director General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y a la Directora Académica del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora". Y para los efectos administrativos y de pago al Director General de Administración en el caso del órgano y al Director de Administración y Finanzas para el instituto.
- VI. Que la vigencia del instrumento marcado en la cláusula séptima cubría a partir de su fecha de firma hasta el 30 de mayo del 2003 conforme al cronograma de trabajo del anexo único que forma parte integrante del mismo. Estableciéndose así mismo, que la vigencia podía ser modificada en cualquier momento bajo el instrumento legal correspondiente.
- VII. Que derivado del oficio DGAM/DGDD/0469/03 del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, dentro del seguimiento del convenio se solicitó el ajuste del cronograma de trabajo derivado del diferimiento en el pago de la primera parcialidad de la aportación con fecha 26 de marzo del 2003 bajo el cheque número 0015567 de fecha 19 de marzo de 2003 correspondiente a la cuenta por liquidar certificada número 02-CD-07-000221 de fecha 18 de marzo de 2003.
- VIII. Que en respuesta al punto anterior, mediante oficio DG/112/2003 de fecha 1 de abril del 2003, signado por el Dr. Santiago Portilla, director General del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" envía adjunto la modificación del cronograma del anexo único
- IX. Que bajo la revisión de las partes, el tercer párrafo de la cláusula séptima y la cláusula tercera del instrumento legal, éste presenta una redacción que puede ser perfectible para dejar forma clara y precisa su contenido.

Expresando lo anterior, las partes se reconocen mutuamente la personalidad y facultades para la formalización del presente instrumento y manifiestan que no les han sido revocados ni limitado en ninguna forma las mismas consignadas en el convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003; al tenor de las siguientes:

Handwritten signature and initials, possibly "MS" and "2".Handwritten signature.Handwritten signature.

# CLÁUSULAS

## PRIMERA.- OBJETO

Se modifican las cláusulas tercera y séptima, así como en el cronograma del anexo único del convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003, celebrado entre el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" para quedar en los términos del presente convenio modificatorio.

## SEGUNDA.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA

Las partes convienen en modificar la cláusula tercera del convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003 para quedar en la forma siguiente:

"LA DELEGACION" se obliga con "EL INSTITUTO" a cubrir una aportación por el objeto del presente convenio por **\$1'202,670.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mas el impuesto al valor agregado, distribuido en cuatro parcialidades conforme a los términos de lo pactado en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 11 de febrero de 2003."

## TERCERA.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA.

Las partes convienen en modificar la cláusula séptima del convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003 para quedar en la forma siguiente:

"Las partes convienen que la vigencia del presente convenio es a partir de su firma hasta el 15 de julio de 2003.

Las partes podrán modificar la vigencia del presente convenio en cualquier momento, bajo el instrumento legal correspondiente.

Las partes convienen que la vigencia del presente convenio puede ser modificado en caso de variar los términos del objeto del mismo, a través de la solicitud de ampliación o reducción de apartados, repercutiendo en forma directa con las cláusulas segunda y tercera referente ésta última a la aportación bajo los términos que se acuerden.

Las partes convienen que para los efectos de las cláusulas octava y novena la vigencia será sujeta a la realización del hecho o hechos consignados en las mismas."



#### **CUARTA.- MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL ANEXO UNICO.**

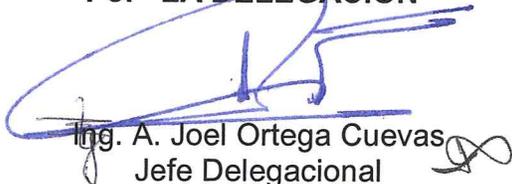
Respecto al cronograma modificado, las partes anexan un ejemplar del mismo al presente convenio modificatorio para su seguimiento y cumplimiento, con lo cual queda cancelado en su totalidad el cronograma agregado en el anexo único del convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003, conservando el resto del anexo en sus términos en todo lo que no se contraponga al cronograma modificado.

#### **QUINTA.- SALVEDAD.**

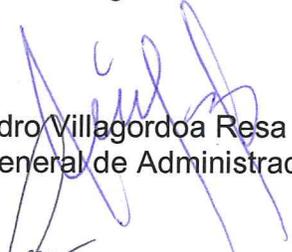
Salvo lo modificado en el presente instrumento, el convenio de colaboración de fecha 11 de febrero del 2003 permanece en sus términos y alcances legales.

Leído el presente convenio, las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, lo firman por quintuplicado, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.

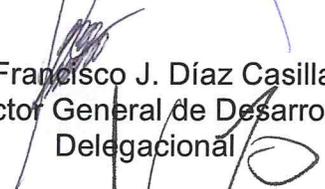
**Por "LA DELEGACIÓN"**



Ing. A. Joel Ortega Cuevas  
Jefe Delegacional



Alejandro Villagordo Resa  
Director General de Administración



Dr. Francisco J. Díaz Casillas  
Director General de Desarrollo  
Delegacional



Angel Nava Rojas  
Director General Jurídico y de Gobierno

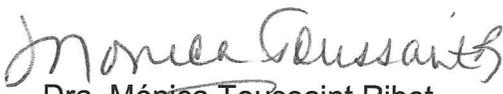
**Por "EL INSTITUTO"**



Dr. Santiago Portilla Gil de Partearroyo  
Director General



Lic. Luis Urquiaga Blanco  
Director de Administración y Finanzas



Dra. Mónica Toussaint Ribot  
Directora Académica

### CRONOGRAMA MODIFICADO

Fases	Actividad	Fecha
1	Búsqueda y consulta de fuentes.	<b>Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2003</b>
2	Análisis documental y de la información aportada por las diversas fuentes consultadas.	<b>Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2003</b>
3	Investigación iconográfica realizada por un especialista en la materia	<b>Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2003</b>
4	Investigación cartográfica y elaboración de mapas y planos que acompañarán los apartados de texto	<b>Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2003</b>
5	Proceso de redacción de los apartados de texto 3, 6, 7 12, 13 y 14;	<b>Del 11 de febrero al 14 de marzo de 2003</b>
6	"EL INSTITUTO" revisa la primera versión de los textos 3, 6, 7 12, 13 y 14 y los regresa a los autores para su corrección	<b>Del 1 al 14 de marzo de 2003</b>
7	Los autores redactan de nueva cuenta tomando en consideración los comentarios de la Dirección Académica del "EL INSTITUTO"	<b>Del 1 al 14 de marzo de 2003</b>
8	Los autores entregan a "EL INSTITUTO" esta versión y "EL INSTITUTO" realiza su dictamen académico	<b>Del 17 al 31 de marzo de 2003</b>
9	"EL INSTITUTO" presenta los textos 6, 7 12, 13 y 14 a "LA DELEGACIÓN"	<b>2 de abril de 2003</b>
10	"LA DELEGACIÓN" revisa los apartados de texto y notifica a "EL INSTITUTO" los comentarios que juzgue convenientes. Si "LA DELEGACIÓN" no hiciere comentarios en ése lapso "EL INSTITUTO" dará por aceptada la versión entregada por "EL INSTITUTO"	<b>Del 2 al 11 de abril de 2003</b>
11	Redacción de correcciones en caso de que los autores hayan considerado que los comentarios son adecuados	<b>Del 11 al 21 de abril de 2003</b>
12	"EL INSTITUTO" presenta el texto 3 a "LA DELEGACIÓN"	<b>11 de abril de 2003</b>

13	"LA DELEGACIÓN" revisa el apartado de texto 3 y notifica a "EL INSTITUTO" los comentarios que juzgue convenientes. Si "LA DELEGACIÓN" no hiciere comentarios en ése lapso "EL INSTITUTO" dará por aceptada la versión entregada por "EL INSTITUTO"	<b>11 al 22 de abril</b>
14	Proceso de redacción de los apartados de texto 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 11	<b>Del 26 de marzo al 6 de mayo de 2003</b>
15	"EL INSTITUTO" revisa la primera versión de los textos 1, 2, 4, 5, 8, 9 10 y 11 entregados por los autores y los regresa a los mismos para su corrección	<b>Del 26 de marzo al 6 de mayo de 2003</b>
16	Los autores redactan de nueva cuenta tomando en consideración los comentarios de la Coordinación del "EL INSTITUTO"	<b>Del 6 al 30 de mayo de 2003</b>
17	Los autores integran al texto las imágenes, planos, mapas e incorporan materiales de apoyo a los apartados de texto tales como cuadros, recuadros, apéndices documentales, glosarios, etc.	<b>Del 6 al 30 de mayo de abril de 2003</b>
18	"EL INSTITUTO" realiza su dictamen académico	<b>Del 6 al 30 de mayo de abril de 2003</b>
19	Los autores trabajan sobre las correcciones de "EL INSTITUTO"	<b>Del 6 al 30 de mayo de 2003</b>
20	"EL INSTITUTO" entrega a "LA DELEGACIÓN" los textos 1, 2, 4, 5, 8, 9 10	<b>1 al 10 de junio de 2003</b>
21	"LA DELEGACIÓN" emite sus comentarios en caso de que los haya	<b>Del 10 al 20 de junio de 2003</b>
23	Redacción de correcciones en caso de que los autores hayan considerado que los comentarios son adecuados	<b>Del 20 al 30 de junio de 2003</b>
24	Revisión final de "EL INSTITUTO" a todos los apartados de texto	<b>Del 30 de junio al 10 de julio de 2003</b>
25	"EL INSTITUTO" entrega a "LA DELEGACIÓN" de manera formal todos los apartados de texto finales acompañados de sus correspondientes imágenes, mapas, planos y demás materiales de apoyo. "LA DELEGACIÓN" emite el acuse correspondiente	<b>15 de julio de 2003</b>